



JUNTA DE SINDICOS
*ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA*

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNION EXTRAORDINARIA
JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

MIEMBROS PRESENTES:

- Sr. Fernando L. Batlle Hernaiz* *Vicepresidente Ejecutivo de
Financiamiento y Tesorería del Banco
Gubernamental de Fomento en
representación del Hon. Carlos M.
García Rodríguez, Presidente del Banco
Gubernamental de Fomento para Puerto
Rico y Presidente de la Junta de
Síndicos.*
- Sr. Esteban Morales Díaz* *Ayudante Especial del Comisionado de
OCAM en representación del Sr. Omar
Negrón Judice, Comisionado de Asuntos
Municipales, Vicepresidente de la Junta
de Síndicos.*
- Lcda. Susan Wert Serrano* *Ayudante Técnico del Hon. Juan C. Puig
Morales, Secretario del Departamento de
Hacienda y Secretario de la Junta de
Síndicos.*
- Sra. María Mercedes Cáceres* *Subdirectora de la Oficina de Recursos
Humanos del ELA, en representación del
Sr. Samuel G. Dávila Cid, Director de la
Oficina de Recursos Humanos del ELA,
Miembro de la Junta de Síndicos.*
- Sr. Emilio Torres Antuñano* *Vicepresidente y Director de Estrategia
Financiera del BGF, Representante de
los Participantes y Miembro de la Junta
de Síndicos*
- Sr. José L. Carrasquillo Santiago* *Representante de los Pensionados y
Miembro de la Junta de Síndicos*

REPRESENTANTE OFICINA JUNTA DE SINDICOS

Lcdo. Alexis J. Carlo Ríos

Asesor Legal General, Oficina y
Secretaría de la Junta de Síndicos.

REPRESENTANTE ASR

Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann

Administrador de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la
Judicatura.

INVITADOS

Sr. Luís I. García López

Administrador Auxiliar de los Sistemas
de Retiro de los Empleados del Gobierno
y la Judicatura.

Sr. José L. Villafañe Ramos

Administrador Auxiliar de los Sistemas
de Retiro de los Empleados del Gobierno
y la Judicatura.

Habiéndose determinado quórum, la reunión dio inicio a las 9:30 de la mañana, en el Salón de Conferencias de la Administración (la "Administración") de los Sistemas de Retiro de los Empleados de Gobierno y la Judicatura (los "Sistemas de Retiro"), en el Piso 15 de la Agencia. Presidió el Sr. Fernando L. Batlle Hernaiz en representación del Presidente de la Junta, el Sr. Carlos M. García Rodríguez. El Asesor Legal General le entregó a cada Síndico y al Administrador de la ASR, el Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann (el "Administrador"), un paquete de trabajo con los documentos a utilizarse durante la reunión.

4067: I. Discusión del Consultor de Inversiones

El Asesor Legal General presentó varios documentos recibidos por la Administración después de la reunión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2009. Entre los documentos presentados, se incluyó un correo electrónico donde la Sra. Kristine Ford en representación de la firma Ennis Knupp & Associates, Inc. ("Ennis Knupp") ofreció reducir la tarifa que su firma cobraría por ofrecer sus servicios de consultoría de inversiones a ASR y SRM. Originalmente

Ennis Knupp ofreció sus servicios de consultoría por una tarifa de de \$625,000, la cual ahora estarían dispuestos a reducir a \$550,000. La señora Ford añadió que Ennis Knupp estaría dispuesto a incluir dentro de la nueva tarifa, el servicio de preparación de un "Asset Liability Model", el cual no había sido incluido en la tarifa inicial. Debido a que el valor en el mercado de un Asset Liability Model para los Sistemas de Retiro se estima en alrededor de \$80,000, la tarifa sugerida por la señora Ford debe considerarse como una rebaja de \$155,000 de la propuesta inicial de Ennis Knupp. Entre los documentos también se incluyeron varias cartas de NEPC, LLC ("NEPC") a sus clientes y a los Sistemas de Retiro en referencia al litigio instado por la ciudad de Fairfield, una copia de la demanda radicada por la ciudad de Fairfield e información presentada por el Administrador a requerimiento del Banco Gubernamental de Fomento sobre el proceso de selección del Consultor por parte del Comité de Inversiones.

El Administrador mencionó que una de las consideraciones por la cual el Comité de Inversiones recomendó a NEPC sobre Ennis Knupp fue la gran diferencia en tarifas. El recorte en la tarifa, los nuevos servicios propuestos y los documentos adicionales sobre la demanda de la ciudad de Fairfield, son hechos que el Comité de Inversiones no tuvo ante su consideración. Después de evaluar los documentos recibidos y discutir con el Administrador los servicios que Ennis Knupp está dispuesto a ofrecer, la Junta de Síndicos decidió por unanimidad revocar su decisión de contratar a NEPC como el consultor de inversiones para el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura. La Junta también solicitó al Comité de Inversiones, que reevaluara a los candidatos tomando en consideración todas las circunstancias relevantes que han surgido

hasta este momento; para que de esa manera la Junta pueda evaluar la mejor recomendación posible en beneficio de los Sistemas de Retiro.

4068: II. Cartera de Préstamos Personales

El Administrador presentó ante los Miembros de la Junta de Síndicos para su discusión y aprobación, un borrador para la petición de propuestas de monetización de la cartera de préstamos que tiene el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno. También se incluyó un borrador del acuerdo de confidencialidad preparado por el Asesor Legal General el cual se usaría para salvaguardar cualquier información confidencial provista por la Administración a las entidades que sometieran propuestas.

El Administrador explicó que como alternativa a modificar los parámetros prestatarios y aliviar el impacto en el flujo de efectivo por préstamos otorgados, la Administración sugiere que se venda la cartera de préstamos personales e hipotecarios para aumentar la liquidez del Sistema de Retiro. La Junta de Síndicos tomo en consideración la sugerencia del Administrador y decidió por unanimidad referir al Comité de Inversiones ese asunto para que revise las alternativas para la cartera de préstamos y comience un proceso de evaluación de propuestas.

4069: III. Acuerdo de Plan de Pago con el Municipio de Yauco

El Administrador presentó para la consideración de la Junta, un borrador del acuerdo de pago que se podría realizar con el Municipio de Yauco para saldar la deuda acumulada de \$2,404,813.36 al 30 de junio de 2009 por concepto de remesas atrasadas, intereses, leyes especiales y otros cargos. Dicho acuerdo incluye un pronto pago inicial por la totalidad de la deuda por concepto de aportaciones patronales, individuales, reforma patronal, reforma individual y

préstamos, ascendente a \$1,393,071. El remanente de la deuda será liquidada con pagos de \$50,000 al día 30 de cada mes hasta que se satisfaga completamente la deuda.

Luego de analizar y discutir el acuerdo con el Administrador, la Junta aprobó unánimemente el borrador tal y como fue presentado.

4070: IV. Programa de Retiro Temprano para Empleados y Funcionarios del Municipio de Guaynabo

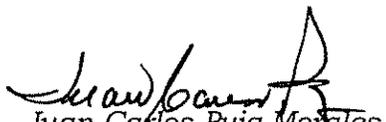
El Administrador presentó para la consideración de la Junta, un borrador del acuerdo de colaboración para el establecimiento de un retiro temprano voluntario para los empleados y funcionarios de la rama ejecutiva y legislativa del municipio de Guaynabo. El Administrador informó que el Municipio de Guaynabo solicitó la elaboración de un estudio actuarial para explorar la posibilidad de implantar un Programa de Retiro Temprano para los empleados y funcionarios que hayan cumplido y acreditado no menos de veintiocho (28) años de servicios, de modo que puedan recibir una pensión equivalente al setenticinco por ciento (75%) de la retribución promedio (el "Programa de Retiro Temprano").

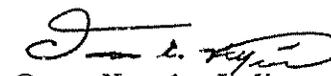
Entre las cláusulas principales del Acuerdo, se incluye un costo actuarial preliminar de \$6,048,564.94 a pagarse por el Municipio, que representa la diferencia entre el valor presente de la pensión acelerada y el valor presente de la pensión por años de servicio bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447, supra.

Según el acuerdo, el Municipio de Guaynabo también pagará a la Administración el costo actuarial final de las pensiones otorgadas a los empleados y funcionarios que se acojan al Programa de Retiro Temprano durante un término de cinco (5) años fiscales.

La Junta de Síndicos aprobó por unanimidad el Acuerdo de Programa de Retiro Temprano con el Municipio de Guaynabo presentado por la administración.

No habiendo otros asuntos que discutir, se dio por terminada la reunión a las 10:45 de la mañana.


Juan Carlos Puig Morales
Secretario


Omar Negrón Judice
Vicepresidente

